

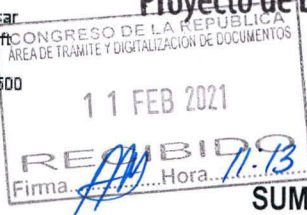


Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2021 08:58:32-0500

Proyecto de Ley N°

7099/2020-CR

PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CULLUCHACA EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Proyecto de Ley N° 377/2021-CR

Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CULLUCHACA EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/02/2021 08:58:02-0500

Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 13:23:49-0500

Lima, 04 de febrero de 2021,



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 12:33:20-0500



Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2021 19:50:04-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 08:57:18-0500

www.congreso.gob.pe

Email: primarias@congreso.gob.pe



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
31024773 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 17:21:27-0500



Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 12:53:10-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPINOZA
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2021 20:00:25-0500

Jr. Huallaga N° – Lima Perú

Central Telefónica: 311-7777

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...15.....de.....FEBRERO.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7099 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 377** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7099/2020-CR **asignándole el N°377/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTO

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, asimismo la Ley 30918 que establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como la Ley 29533, ley que implementa mecanismo para la delimitación territorial en la República.

De tal manera que, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Culluchaca, es impulsado por el Comité de Distritalización de Culluchaca. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

ANTECEDENTE HISTORICO

La denominación de distrito del Culluchaca para denominar al nuevo distrito a crearse, es un homenaje a un área geográfica que vive en el olvido y la opresión. Culluchaca está ubicado dentro de esta nueva jurisdicción, el mismo que por su ubicación geográfica, es casi inaccesible. Su nombre antiguo proviene de la unión de dos palabras:

Cullu: Término quechua que significa tronco.

Chaca: Término quechua que significa puente.

Relata un poblador, que en Hacienda Wasi había un árbol grande que se llamaba "Lambras", cuando el árbol se cayó encima del río, entonces por allí pasaba la gente, desde ese momento se llamó Culluchaca.

El Centro Poblado de Culluchaca, ubicado en el distrito Huanta, provincia Huanta y departamento de Ayacucho, es una de las comunidades alto andinas que ha sufrido la violencia sociopolítica de manera muy brutal. Se observa en las secuelas que presentan los pobladores que "por suerte", según ellos mencionan, han logrado sobrevivir esa guerra interna que ocurrió en nuestro país en los años de 1980 y 1990. La tristeza, el rencor y la necesidad de ser escuchados y atendidos se observa en cada gesto de los pobladores.

Una de las formas de dar un consuelo a cada poblador, es atendiendo a su petición de declarar a su centro poblado como distrito, de hecho, no con ello erradicaremos el recuerdo más amargo que tienen de ese año fatídico de 1984; año en la cual, sufrieron la violencia sociopolítica en su mayor magnitud con respecto a los años posteriores. No con ello se puede justificar que los años posteriores a 1984, fueron días de regocijo; de igual forma, vivieron en carne propia el atropello de la fuerza armada del gobierno peruano y del sendero luminoso.

Ubicación Geográfica y Política

El distrito Culluchaca, está ubicada en la región natural sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciario.

Se ubica Políticamente:



PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

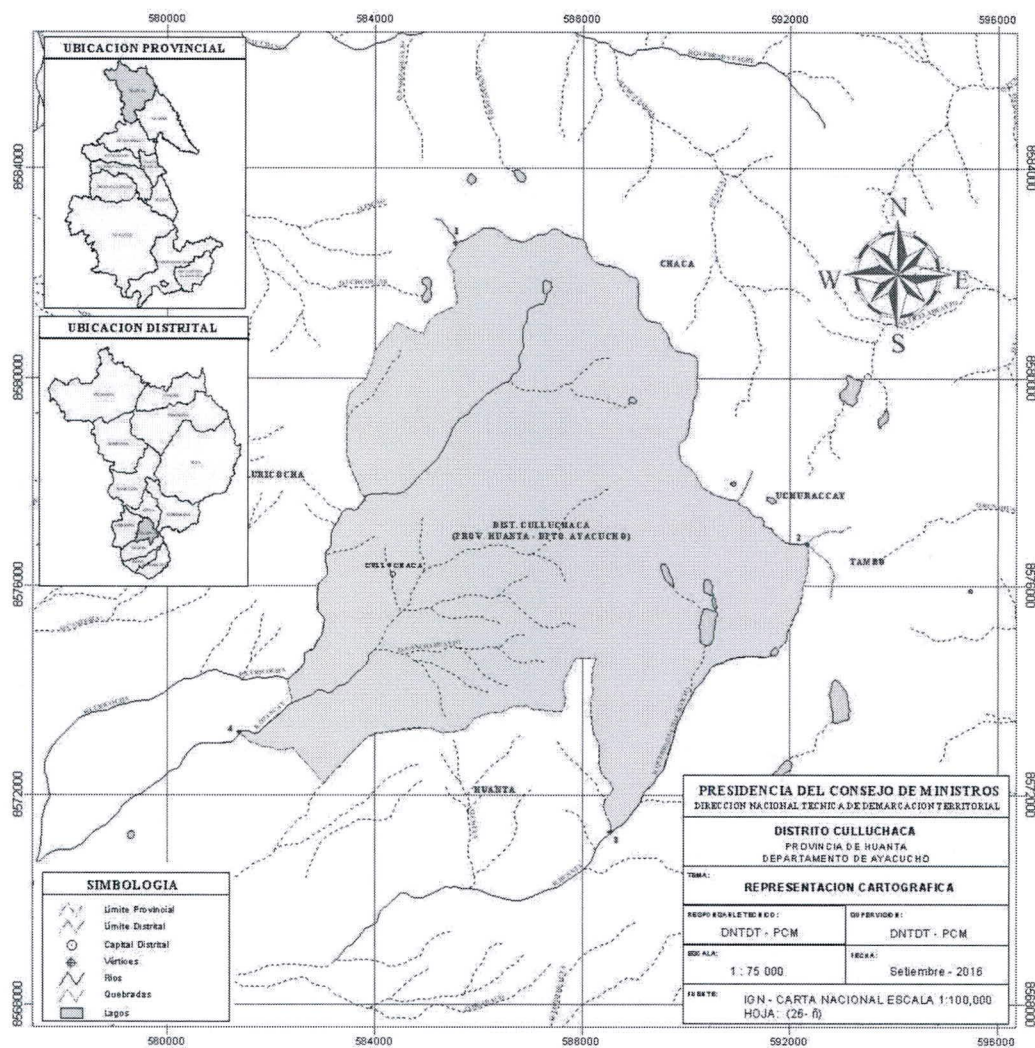
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Departamento : Ayacucho

Provincia : Huanta

Distrito : Huanta

Cuadro N° 01 .- Ubicación geográfica de la localidad de Culluchaca



Altitud

Máxima : 4,900 m.s.n.m.

Mínima : 2,800 m.s.n.m.

Superficie y Topografía.

El distrito propuesto de Culluchaca posee una extensión territorial aproximada de 6,642.46 Hectáreas; de los cuales una parte son cultivables, otros son de bosques naturales, de pastos naturales, de pastos cultivados y otros comprenden tierras eriazas.

Limites de Culluchaca

POR EL NORTE.- Limita con el distrito de Chaca y Uchuraccay, de la provincia de Huanta.

POR EL ESTE.- Limita con el distrito de Huanta, de la provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho.

POR EL SUR.- Limita con los distritos de Huanta, de la provincia de Huanta.

POR EL OESTE.- Limita con el distrito de Luricocha, de la provincia de Huanta.

Accesibilidad al distrito propuesto

La localidad de Culluchaca, se encuentra ubicada en la zona norte del distrito de Huanta, a una distancia aproximada de 55 km. Aproximadamente de carretera desde la capital del departamento de Ayacucho (42 km. de asfalto y 13 km. de carretera sin afirmar).

Instituciones Públicas y Privadas.

El Centro Poblado de Culluchaca, por ser sede político, administrativo del territorio propuesto para su distritalización, acoge a varias instituciones tanto públicas como privadas:

Instituciones públicas:

Instituciones educativas (Inicial, primaria, secundaria).

Puesto de Salud

Juzgado de Paz no letrado

Municipio menor

Empresas privadas:

Pequeños negocios como bodegas, restaurante. - Empresa de transporte. - Peluquería.

DIMENSIÓN HUMANO Y SOCIAL

Población.

La población del distrito propuesto de Culluchaca, al mes de diciembre del año 2,015 es de aproximadamente 5,316 habitantes. A pesar de existir discrepancias con el censo de población y vivienda del INEI del año 2007, debido a que muchos centros poblados no se encuentran registrados en el resumen estadístico del INEI, población que; según manifiesta el INEI Ayacucho están considerados como población dispersa, en el distrito de Huanta.

La tasa de crecimiento según fuentes oficiales de Huanta como distrito es de +3,2% y el de Culluchaca es de 4,15% positivo, lo cual demuestra que el ámbito de creación distrital de Culluchaca, tendrá en el año 2,024 (año del Bicentenario de la Independencia en Ayacucho) una población de 6,822 habitantes.

Educación.

Se ha comprobado que sólo el 17% de los alumnos evaluados del 6° grado de primaria alcanzan desempeños suficientes en lógico-matemáticas y sólo un 25% de alumnos del mismo grado de la provincia comprenden lo que leen. Culluchaca cuenta con un total de 02 Instituciones Educativas del nivel primario, 02 instituciones Educativas del Nivel Secundario y 03 Instituciones Educativas del Nivel Inicial.

Esta situación muestra una debilidad educativa en el Distrito de Huanta. En gran parte de las comunidades de Culluchaca, hay instituciones educativas; que funcionan en aulas muy antiguas, reconstruidas precariamente por la población, y otras construidas con material rustico, no cuentan con una adecuada iluminación, construidas de muros de piedras, techos de calamina y con mobiliario escolar escaso.

INICIAL CULLUCHACA

Nombre : I.E.I N° 429-26

Infraestructura y Equipamiento:

La institución en sus primeros años de funcionamiento empezó en la escuela primaria de Culluchaca en un aula de adobe, y en el 2014 se realiza la construcción de la nueva infraestructura moderna del inicial en Culluchaca que consta de: cuatro ambientes de material noble, servicios higiénicos, balandras, áreas de juegos infantiles, etc. En el 2015 se culmina la obras y el inicial entra en funcionamiento en su nuevo local todo este proyecto fue realizado por el Gobierno Regional de Ayacucho y el apoyo de la Municipalidad del Centro Poblado de Culluchaca.

PRIMARIA CULLUCHACA

Nombre : I.E. N° 38303

Fecha de creación: Año 1970-75

Infraestructura y Equipamiento:

La institución no cuenta con una buena infraestructura ya que sus aulas son de adobe, desde sus inicios solo eran pequeñas aulas y gracias a la Comunidad con recursos propios se ha podido construir más aulas de adobe y más amplias que en la actualidad cuenta con nueve ambientes, también cuenta con una sala de computo pero sin equipar, con lo único que cuenta son las laptops otorgadas por el Ministerio de Educación.

PRIMARIA YANASRAJAY

Nombre : I.E. N° 38340

Fecha de creación : 1990-93 (reubicación)

Infraestructura y Equipamiento:

La institución fue reubicada junto con la comunidad de Yanasrajay en la que hoy en día es el mismo pueblo, de igual forma le falta el mejoramiento de las aulas que está construida también de adobe que lo construyo FONCODES en los años 90, s. cuenta con tres ambientes y su equipamiento solo son las laptops otorgadas por el Ministerio de Educación.

SECUNDARIA CULLUCHACA

Nombre : I.E. LORENZO GONZALES

Fecha de creación : 2007

PUESTO DE SALUD DE CULLUCHACA

El Centro Poblado de Culluchaca, cuenta con un centro de Salud, que da servicios de atención médica básica para todos los centros poblados aledaños y anexos de Culluchaca, perteneciendo el Puesto de Salud a la Red de Salud de Luricocha.

Se atienden de 6 a 8 personas diarias, también el Puesto de Salud presta servicios a las comunidades aledañas como: CENTRO UNION (ANEXO), YANASRAJAY (ANEXO), UNION PUTINA (ANEXO).

Morbilidad y Mortalidad

Entre las principales causas de la morbilidad infantil tenemos las enfermedades EDA, IRA, hepatitis, ETS, entre otros. A estos problemas se suman un alto índice de embarazos prematuros con severos cuadros de desnutrición de la madre gestante.

Acceso y cobertura de servicios de salud

se ha reportado una tasa de mortalidad infantil de 1,5% de nacidos vivos, una tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años de 2.22% y de desnutrición aguda de 3.7%.

Saneamiento Básico.

Agua Potable

Significa un problema latente la dotación de agua potable para uso doméstico en el ámbito territorial de la comunidad de Culluchaca, los centros poblados cuentan con servicios de agua entubada y en la mayoría NO cuentan con instalación domiciliaria; en cuanto al sistema de eyección de aguas servidas, son direccionados al interior y de manera que generan charcos al interior de las viviendas que se convierten en focos infecciosos. En muchos centros poblados los sistemas se encuentran totalmente deteriorados que demandan rehabilitación, sin que alguna entidad cumpla la función de velar por la calidad del agua y el mantenimiento de los sistemas, de manera que paulatinamente se implemente el consumo agua tratada. En casi en la totalidad de centros poblados de Culluchaca; continúan consumiendo agua de manantiales, riachuelos y otras fuentes que constituyen la causa de las principales enfermedades infectas contagiosas.

En cuanto al centro poblado propuesto como capital

1. El Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital del distrito, cuenta con 347 habitantes de acuerdo al Censo 2,007. Sin embargo y dado la alta tasa de crecimiento intercensal que registra el distrito de Huanta, se estima que la población total del Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital del nuevo distrito de Culluchaca, es de 1,145 habitantes.
2. La tasa de crecimiento en el Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital es positivo en el periodo intercensal del año 2003 a 2007. Adjunto al presente se aplica los índices de crecimiento intercensal al Censo Nacional 1993: IX Censo de Población y IV de Vivienda y al Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Departamento de Ayacucho²³. El índice de crecimiento intercensal es positivo en el ámbito de la ciudad propuesta como capital del nuevo distrito de Culluchaca: +8,06%
3. El Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital, está ubicado en un lugar estratégico, que mantiene interconexión vial con los centros poblados involucrados en el territorio del futuro distrito. Tiene espacios para el crecimiento urbano y actualmente vienen funcionando como sede administrativa de las autoridades e instituciones que trabajan en el desarrollo del Centro Poblado.
4. Reúne las condiciones de seguridad física respecto a fenómenos de geodinámica o climatología, no habiendo registrado ningún evento de desastre natural como consecuencia de situaciones climáticas y/o de geodinámica, el mismo que puede

acreditarse que no registra ninguna ocurrencia en la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de Huanta.

5. Cuenta con un Plan de Desarrollo que está en vías de aprobación por la Municipalidad de Huanta. Todos estos documentos de gestión orientan el desarrollo y sirven de guía para el trabajo institucional.

6. Muestra una configuración urbana, con viviendas ubicadas en forma continua con disposición de calles y plazas de acuerdo a la normativa.

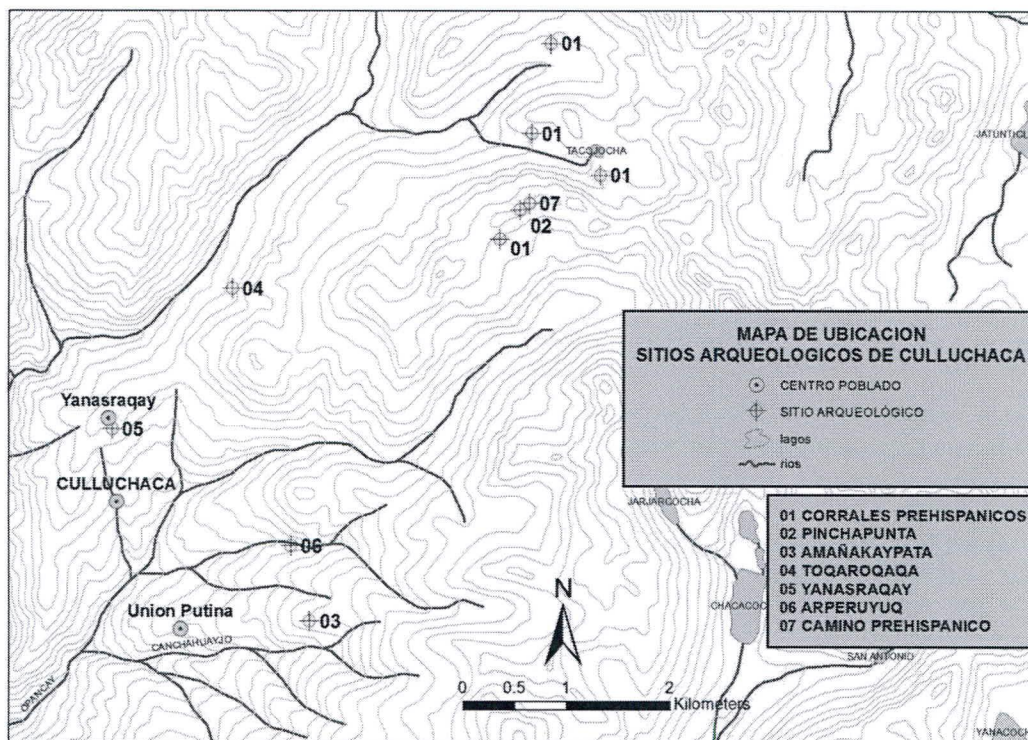
Fuente: Equipo de trabajo en base a información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – Censos Nacionales 1993 y 2007)

Recursos Turísticos

El futuro distrito de Culluchaca cuenta con potencial en atractivos turísticos como centros arqueológicos, paisajes naturales, festividades agropecuarias, fiestas patronales, artesanías, vestimenta típica y multicolor y costumbres vigentes, que puede ser aprovechado adecuadamente y con mucha ventaja en la región, para lo cual el distrito cuenta con instalaciones de hospedajes, restaurantes y servicio de transportes; aunque los servicios que brindan requieren de importantes mejoras para lograr atraer a los visitantes.

El futuro distrito de Culluchaca formulará un plan para establecer un circuito que incorpore, la ecología, de aventura, paisajístico etc. y se articule al Plan Regional de Promoción Turística.

Cuadro N° 02 .- Mapa sitios Arqueologicos de la localidad de Culluchaca



SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD DE CULLUCHACA

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

La investigación de reconocimiento y registro de sitios arqueológicos se centra dentro del territorio de la comunidad campesina de San Antonio de Culluchaca, perteneciente al distrito de Huanta, provincia Huanta, región Ayacucho. Dicha comunidad abarca zonas de vida desde los 3400 msnm. hasta los 4450 msnm. en las partes altas de sus punas. Las regiones dentro del territorio de investigación como: Quechua, Suni y el Puna, a lo largo de la cordillera de los andes, mantiene en sus entrañas riquezas milenarias en recursos naturales desde tiempos prehistóricos, por ende, en esta zona se establecieron un sin número de grupos humanos, en los diferentes fases conocidos para la arqueología peruana; desde lo más antiguo de aproximadamente 6.000 a.C. (Periodo Arcaico) hasta la llegada de los Españoles de 1953 en adelante.

La información de las publicaciones que se tiene hasta la actualidad sobre la arqueología del valle de Huanta, nos servirá como guía para la comprensión y reconstrucción del proceso cultural de la zona de estudio en este caso de la comunidad de Culluchaca que en sus espacios presentan evidencias del establecimiento de grupos humanos desde el periodo Lítico-Arcaico hasta el periodo del Intermedio Tardío (Chanka), las cuales se detallan :

CORRALES PREHISPÁNICOS

En las partes altas de la comunidad de Culluchaca distrito de Huanta, provincia Huanta región Ayacucho, sobre los 4000 msnm. se encuentran dispersos gran cantidad de corrales prehispánicos, algunas de ellas, mantienen muros con grandes piedras alturas de hasta un metro, en otras solo se puede apreciar las bases de sus muros.

02. PINCHAPUNTA

Sitio arqueológico ubicado al noreste de la comunidad de Culluchaca en el distrito de Huanta, provincia Huanta región Ayacucho, a una altitud de 4430 msnm. Por la ubicación del sitio arqueológico y la forma de las construcciones, posiblemente se trate de un poblado del Periodo Intermedio Tardío denominado como los Chanka.

03. AMAÑAKAYPATA

Sitio ubicado al lado este de la comunidad de Culluchaca, del distrito de Huanta, provincia Huanta región Ayacucho entre las coordenadas UTM 586207E 8575059N a una altitud de 4036 msnm.

04. TOQAROQQA

Sitio arqueológico de tipo funerario ubicado al lado norte de la comunidad de Culluchaca, distrito Huanta, provincia Huanta, región Ayacucho, en terrenos pertenecientes al poblado de Yanasraqay, entre las coordenadas UTM: 585461E 8578253N a una altitud de 4029 msnm. El sitio consiste en un abrigo rocoso ubicado en el lado izquierdo del peñasco, en donde se encuentra restos de un entierro del Periodo Intermedio Tardío.

05. YANASRAQAY

Sitio de tipo funerario ubicado en la comunidad de Yanaraqay al norte de la comunidad de Culluchaca distrito Huanta, provincia Huanta región Ayacucho, entre las coordenadas UTM: 584303E 8576908N a 3933 msnm. el sitio se encuentra a unos 60 metros desde la plaza principal de la comunidad de Yanasraqay.

06. ARPERUYUQ

Sitio arqueológico de tipo funerario, ubicado hacia el lado este de la comunidad de Culluchaca, distrito Huanta provincia Huanta, región Ayacucho, aproximadamente a 40 minutos de caminata desde la comunidad mencionada. Entre las coordenadas UTM: 586025E 8575785N a una altitud de 3902 msnm.

07. CAMINO PREHISPÁNICO

Posible tramo de un camino prehispánico, ubicado en el cerro Pinchapunta, en las alturas de la comunidad de Culluchaca distrito Huanta provincia Huanta, región Ayacucho, entre las coordenadas UTM: 588324E 8579067N a una altitud de 4432 msnm.

Organización de Productores

Realizan actividades primarias para beneficio individual y familiar, como por ejemplo: La agricultura en donde se genera la producción de papa en diez variedades (amarilla, ritipsisa, pucasoito, caihuas, tucuyaisuito, wayro, peruana, entre otras) y otros productos como la cebada, oca, mashua, olluco, waña, maule, muña, entre otros.

En cuanto a ganadería se crían los siguientes animales: vacas criollas, llama, asno, caballo, ovinos, caprino y animales menores como chanchos, gallina, cuyes, etc.

Se puede mencionar también a la actividad secundaria de la textilería que realizan las mujeres de Culluchaca quienes confeccionan simpa (fajas), mantas, ponchos chalinas, frazadas, bordados para faldas, etc. Cada una de forma individual.

Municipalidad de Centro Poblado de Culluchaca:

En Culluchaca se encuentra la sede de la Municipalidad de Centro Poblado, esta Municipalidad está conformado por un Alcalde y 5 Regidores, que ejercen administración de las funciones delegadas por la Municipalidad Provincial de Huanta, en materia de gobierno municipal enmarcado en la Ley Orgánica de Municipalidades, como control del manejo de residuos sólidos, control de feriantes, promoción de actividades educativas y de salud entre otros.

ASPECTOS FÍSICOS

Suelo y topografía

Gran parte del territorio de la localidad Culluchaca presentan suelos arcillosos y arcillo arenoso, aptos para la agricultura. Las partes altas presentan suelos ricos en materia orgánica y nutriente (turba), sin embargo, existen también suelos pedregosos aptos para actividades de forestación y reforestación. La pendiente es muy variado, desde muy escarpados hasta planos; un aproximado de 50% y 0% respectivamente. Los suelos de pendientes escarpados (50% aprox.)

Climatología

Se presenta dos estaciones bien marcadas durante el año, una época seca de Abril a Octubre con ausencia de lluvias, impresionante limpidez atmosférica y con heladas frecuentes en los meses de Junio y Julio. Otra época de lluvias entre los meses de noviembre a marzo con gran nubosidad y pocas horas de sol durante el día. Con respecto a la precipitación, se presenta con bastante intensidad desde el mes de Diciembre hasta el mes de Marzo teniendo un promedio de precipitación anual de 726 mm, observándose mayor precipitación en los meses de Enero y Febrero y en menor proporción en los meses de Junio y Julio. La Temperatura promedio anual es de 10°C, este dato varía dependiendo de la estación y de la zona, es así que en épocas críticas la temperatura desciende por debajo de los 0°C.

Transformación y Comercialización.

La actividad agroindustrial, del distrito esta dado por la producción casera de quesos con aplicación de tecnología tradicional, que si bien son atractivos no es posible su expansión a mercados más grandes por no contar con las exigencias de calidad, cantidad y presentación más adecuadas.

Comunicaciones.

El servicio telefónico es atendida en la mayoría de los centros poblados que comprende Culluchaca; en la zona sierra existen servicios Gilat¹⁹; en algunos centros poblados existe atención por celular pero de manera restringida. La empresa que brinda el servicio es Claro y Movistar²⁰.

Electrificación.

En cuanto se refiere a los servicios de electricidad. El distrito de Huanta cuenta con el servicio en un 65% y un 35% se encuentra en ejecución. El servicio de energía eléctrica es indispensable en la vida de las familias campesinas, en la actualidad este servicio está fuera de su alcance, sin embargo, existe trabajos de instalación de redes en curso.

Conclusion :

- La población del ámbito territorial propuesto como distrito de Culluchaca cuenta con una población total de 5,346 (resultados finales de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Sistema de Consulta de Datos de Centros Poblados (CCPP) y Población Dispersa, Departamento de Ayacucho).

- La creación del Distrito de Culluchaca permitió la unidad de los centros poblados más importantes de Huanta: San Antonio de Culluchaca, Pampacancha, Pichcahuilca, Unión Puntina, Centro Unión, Yanasraccay, Mutuypata, Hazañapampa, Chocclapata, Morococha,

Huaccachanka, Toccanca, Pillo, Chaupihuaycco, Muelapampa, Chaquiccocha, Chacapucro, Ancosoclla, Maraycancha, Pahuanacucho, Amañacay, Mio Patasucro y Rumiurmascca (Razuhuilca).

- El distrito propuesto de Culluchaca, tiene como actividad primaria, la agricultura y la ganadería, así también su actividad secundaria es la textilería que realizan las mujeres de Culluchaca, desarrollando así un sistema económico progresivo.

- Los límites del distrito propuesto de Culluchaca, están referidos a los accidentes geográficos, trazados en la Carta Nacional, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el D.S N° 019-2003-PCM.

- Las rentas municipales del distrito de Huanta, no serán disociadas en lo más mínimo, el nuevo distrito de Culluchaca cuenta con recursos suficientes para generar sus ingresos propios.

Se adjunta al presente la constancia expedida por la Municipalidad Distrital de Huanta, mediante el cual acredita que las rentas generadas por la creación del nuevo distrito de Culluchaca, no mermarán ni representan ningún ingreso a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta.

- En el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Huanta, elaborado por el Gobierno Regional de Ayacucho, con fines de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huanta; Culluchaca, está considerado como posible Centro Funcional, lo que significa centro poblado con capacidad de ser capital de un distrito.
- La superficie territorial a desagregarse del distrito de Huanta es menos al 50%, del territorio total que cuenta el citado distrito. Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN), mediante el cual se demuestra que la superficie que se desagrega el nuevo distrito de Culluchaca representa el 38,51% del territorio, mientras que el distrito de origen queda con el 61,49%.
- El Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital del distrito, cuenta con 347 habitantes de acuerdo al Censo 2,007. Sin embargo y dado la alta tasa de crecimiento intercensal que registra el distrito de Huanta, se estima que la población total del Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital del nuevo distrito de Culluchaca, es de 1,145 habitantes.
- La tasa de crecimiento en el Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital del nuevo distrito de Culluchaca es : + 8,06%.
- El Centro Poblado de Culluchaca, propuesto como capital, está ubicado en un lugar estratégico, que mantiene interconexión vial con los centros poblados involucrados en el territorio del futuro distrito, tiene espacios para el crecimiento urbano.
- Muestra una configuración urbana, con viviendas ubicadas en forma continua con disposición de calles y plazas de acuerdo a la normativa.
- Cuenta con servicios de Educación, Inicial, Primaria y Secundaria con alumnos y Docentes. Muchos de ellos con infraestructura moderna y dinámica.
- Cuenta con servicios de telefonía pública y personal, radio comunicación, etc.

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito San Francisco de Pampamarca en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el

ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de San Francisco de Pampamarca, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de San Francisco de Pampamarca permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, que a continuación detallo:

1. Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.
8. Proyecto de Ley 06841/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

RU. 691710

Jr. Ancash 562 oficina 237

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

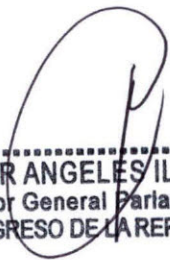
Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7308/2020-CL
- Proyecto de ley 7300/2020-CL.
- Proyecto de ley 5863/2020-CL
- Proyecto de ley 7099/2018-CL
- Proyecto de ley 7871/2020-CL.
- Proyecto de ley 7121/2020-CL
- Proyecto de ley 5884/2020-CL.
- Proyecto de ley 6841/2020-CL.

o —



JAVIER ANGELES VILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY**, que a continuación detallo:

1. **Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. **Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. **Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. **Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. **Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. **Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. **Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 17:32:31-0500

RV. 688917

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 102-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 048-2021-2022/ARFR-CON, de fechas 14 y 20 de setiembre de 2021, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 7308/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco.
- 7300/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 5863/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 7099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7871/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública creación del distrito de Gloria Sol Naciente, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7121/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

- 5884/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 6841/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.